



CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

30

08

22

DÍA

MES

AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7838/22**

NOMBRE: Bloque: VGG en Crecimiento

TITULO: PROYECTO DECRETO, limpieza y mantenimiento de desagües pluviales en
Calle Santa María de Oro y Opicci.

AUTOR/ES: PASCALE

ACOMPAÑAN:

INICIADO: 30/08/022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Uno)

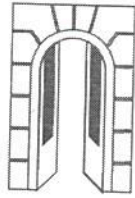
OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



Villa Gobernador Gálvez, 22 de agosto de 2022

**LIMPIEZA DE CÁMARA Y REPARACIÓN TAPA Y REJILLA DE BOCA DE TORMENTA SANTA
MARÍA DE ORO Y OPICCI**

VISTO:

El estado de la boca de tormenta de calle Santa María de Oro intersección con calle Opicci,
El anegamiento existente en la cámara de desagüe pluvial de Santa María de Oro intersección con calle Opicci,
El reclamo de los vecinos y vecinas del lugar,
La Ley Orgánica de Municipalidades N.º 2756; y

CONSIDERANDO:

Que es menester del Estado el mantenimiento de la infraestructura pública en sus distintas variantes. En este sentido el monitoreo de las veredas, calles, accesos peatonales y otros sectores de la vía pública que estén relacionados con la movilidad de los habitantes.

Que en calle Santa María de Oro intersección con calle Opicci, observamos sobre la vereda impar de la primera el mal estado de una boca de tormenta, en la misma se aprecia un anegamiento total, la inexistencia de tapa y de la rejilla. Constituyendo una cavidad en la vereda de proporciones considerables, llena de agua servida y propensa a provocar accidentes viales.

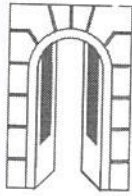
Que es evidente por lo mencionado más arriba la falta de limpieza de las tuberías de desagües pluviales en el lugar, por lo que se produce el anegamiento de la cámara referida anteriormente.

Que la acera sobre calle Santa María de Oro en el sector del inconveniente señalado es de una proporción angosta, por lo que pone en riesgo de caída a los ocasionales peatones en la boca de tormenta sin tapa denunciada o mayor riesgo aún de caminar por la calzada para evitarla.

Por lo expresado el concejal del Bloque VGG en Crecimiento pone en consideración para su debate y posterior aprobación el presente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO N.º 1: El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda proceda a la reparación de la cámara de la boca de tormenta ubicada en Santa María de Oro intersección con calle Opicci vereda impar de la primera.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

ARTÍCULO N.º 2: El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda realice los trabajos de limpieza y mantenimiento de las tuberías de desagües pluviales en calle Santa María de Oro intersección con calle Opicci.

ARTÍCULO N.º 3: De forma.

JAVIER R. PASCALE
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
20/08/2022	
Atendido por LAURA	
Atendido por	

[Handwritten signature]

MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE